

RADICACIÓN: 08001311000620220043100
PROCESO: GUARDA Y CUIDADO DE PERSONA CON
DISCAPACIDAD
DEMANDANTE: YOLAIMA OSPINO ACUÑA
DEMANDADO: FERNANDO REALES MANGA

Informe Secretarial: Señor Juez, pasa a su conocimiento el presente proceso que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer. Barranquilla, 01 de noviembre de 2022.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisada la presente demanda, se advierte que amerita ser subsanada en lo siguiente:

- La parte demandante debe aclarar las pretensiones por cuanto solicita guarda y cuidado del Sr. FERNANDO REALES MANGA no describe si presenta alguna discapacidad ni allega prueba que lo evidencie.
- La parte actora deberá adecuar la demanda a una demanda de adjudicación de apoyo indicando el acto o actos jurídicos delimitados que requieren el apoyo solicitado a favor del señor FERNANDO REALES MANGA y aportando prueba de que la persona titular del acto jurídico se encuentra absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible, conforme al artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Por lo anteriormente esbozado, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso esta demanda se inadmitirá y se mantendrá en secretaria por el término de cinco (5) días para que sea subsanada en lo anotado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla,

RESUELVE:

1. INADMITIR la presente demanda, de conformidad con las motivaciones que anteceden. En consecuencia, concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días hábiles con el fin de que se subsanen los defectos de que adolece la presente demanda, so pena de ser rechazada. Art 90 del C.G.P.
2. NOTIFICAR de esta providencia, por medio del sistema TYBA, estado electrónico, correo electrónico y demás medios electrónicos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA